



N.º expediente: **202400000029**

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, en particular el artículo 6 del Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril,

RESUELVO:

Aprobar el expediente, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que rigen la contratación del servicio de **“Soporte a la gestión de comunicación, eventos y redes sociales del INAP”**

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública
P.D. El Gerente (D. Carlos Jesús Bonillo Robredo, Gerente, representando al INAP por delegación de la Dirección del INAP, en virtud de la Resolución de 13 de junio de 2022, del INAP, sobre delegación de competencias (BOE núm. 146 del 20/06/2022)).

